



RESOLUCIÓN N°

966-2021

Aguaray (S), 28 OCT 2021

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 29489/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 348/2021, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", el cual se adjunta a la presente.-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "ADJUDICACION SIMPLE N° 122/21, PARA LA ADQUISICIÓN DE (400) BOLSAS DE CEMENTO X 50 KG, (300) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO DE 12 MM Y (400) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO DE 6 MM, PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", según Pedido de Provisión N° 29489/21, adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 04 de Noviembre del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar).-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**



Secretaría  
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario






**RESOLUCIÓN N° 966-2021**

- Art.1°.- CONVOCAR a ADJUDICACION SIMPLE N° 122/2.021**, para la "ADQUISICIÓN DE (400) BOLSAS DE CEMENTO X 50 KG, (300) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO DE 12 MM Y (400) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO DE 6 MM, PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-
- Art.2°.- ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-
- Art.3°.- ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-  
 Ncf.-

  
**FERREYRA Héctor A.**  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 Municipalidad de Aguaray



  
**ROQUE MANUEL LAMAS**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
 CARGO DEL  
 EJECUTIVO  
 MUNICIPAL  
 s/ R. MAX. N: 950/21

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936

**RESUELVE**

